



**MEJOR
GOBIERNO**
— TECÁMAC 2022-2024 —

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

AÑO: 2023

No.35

07 de noviembre del 2023



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

"2023. Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo".

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



CONTENIDO

- Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 06 de noviembre de 2023.

ÍNDICE

PÁGINA

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 06 de noviembre de 2023.4
--	--------

En Tecámac, Estado de México, siendo las 19 horas con 34 minutos del día 06 de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Alejandro López García, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de octubre de 2023.
- IV.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se autorizan acciones de apoyo debido a los estragos provocados por el paso del huracán Otis en el Estado de Guerrero.
- V.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para el registro y postulación de personal operativo de la Guardia Civil Tecámac la recepción única, del estímulo económico que permita que sus hijas e hijos continúen su desarrollo educativo.
- VI.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se autoriza el programa "Me Gusta la Villa Navideña", su convocatoria, bases y en su caso, autorización temporal para realizar actividades comerciales o de servicios en los espacios públicos autorizados durante la temporada navideña y de reyes que comprende del periodo del 24 de noviembre de 2023 al 07 de enero de 2024.
- VII.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se autoriza realizar una donación derivado a la colecta anual 2023 denominada "Orgullosamente Tercos" del Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón, Estado de México.
- VIII.** Asuntos Generales.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- I.** Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la ausencia justificada de los CC. Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor y María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora, así como la asistencia de trece integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

II. Instruido por la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se presenta un asunto general a cargo del C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor.

Acto seguido, somete a consideración el Orden del Día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

III. En este punto del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura el Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de octubre de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

IV. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de esta asamblea edilicia el contenido del presente acuerdo bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la situación por la que atraviesa el Estado de Guerrero, debido a los estragos provocados por el paso del huracán Otis, que dejó graves daños materiales y humanos a su paso, es prioritario que el Gobierno en sus tres órdenes de Gobierno brinden el máximo apoyo a las familias afectadas.

Cabe destacar que, históricamente el pueblo mexicano, particularmente los tecamaquenses nos hemos mantenido solidarios y unidos frente a los diversos desastres sufridos por los fenómenos meteorológicos, epidemias, pandemias o aquellos de origen antropogénico, ya que, nuestro país ha sido blanco de diversos fenómenos naturales a distintas escalas, es por ello que en la administración 2019-2021 en apoyo a los municipios que fueron afectados por las diferentes lluvias y sismos en diversas regiones del país, este Ayuntamiento a través del cuarto punto de la orden del día, de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2021, autorizó a la Presidenta Municipal, para brindar apoyo técnico y operativo a municipios vecinos, que se hayan visto afectados por desastres naturales.

Es preciso considerar que, a lo largo de este Gobierno uno de los pilares fundamentales ha sido apoyar a los sectores más vulnerables, instrumentando diversas acciones para apoyar sin distinción alguna a las familias más afectadas, es por ello que, con el objetivo de recaudar víveres y otros suministros necesarios e indispensables para las familias afectadas por el huracán Otis, en el Estado de Guerrero, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia instaló, dada la gravedad del desastre, 5 centros de acopio ubicados en la Clínica "Los Reyes Acozac", en el Palacio Municipal de Tecámac, en el Parque Deportivo y Ecológico "Sierra Hermosa", en el Centro Comunitario de Bienestar "Jardines Ojo de Agua" y en Protección Civil "Los Héroes Tecámac".

Los productos recaudados fueron trasladados el reciente fin de semana al municipio de Coyuca de Benítez a bordo de 12 unidades oficiales de este Ayuntamiento, el Odapas y el propio SMDIF, dependencia que para mayor transparencia y legalidad de lo antes señalado informó a una servidora sobre lo anterior y solicita a su vez autorización a la aportación que por urgencia se tuvo que realizar

de los productos complementarios a la aportación que realizó la ciudadanía, así como a los gastos correspondientes a la logística del traslado y entrega de los mismos a las familias afectadas.

Por lo anteriormente expuesto y con sustento adicional en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 112, 122, 123, 125 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 31, 48 fracciones I y II y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se solicita a la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF Tecámac otorgue su autorización a su Dirección General y la Tesorería del mismo a cubrir los gastos que generó el acopio, complemento, empaque, traslado y entrega del apoyo humanitario que nuestra ciudadanía solidariamente aportó para ser entregado a las familias damnificadas por el desastre causado por el paso del huracán "Otis" en el Estado de Guerrero.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

V. La suscrita, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En esta administración reconocemos el compromiso con el que actúan nuestros elementos policiales de la Guardia Civil Tecámac que en el cumplimiento de su deber exponen de manera continua su integridad física, en tal virtud sometemos a su consideración otorgar un estímulo económico para reconocer y apoyar a sus hijas e hijos en su desarrollo y formación educativa.

La convocatoria que norma el proceso de selección de los posibles beneficiarios contempla a la escala básica de la corporación, exceptuando a inspectores y oficiales, debido a que los elementos que componen la escala básica son el primer contacto con la ciudadanía.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México señalan que las instituciones de seguridad pública podrán otorgar estímulos por actos de servicio meritorios o por su trayectoria ejemplar, para fomentar la calidad y efectividad en el desempeño del servicio, incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo de los integrantes, así como fortalecer su identidad institucional al igual que el derecho de sus integrantes o elementos de ser sujeto de los ascensos, condecoraciones, estímulos, recompensas y distinciones a que se hayan hecho merecedores.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115, 127 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y demás

aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7 fracción VII, 90 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 fracción VI, 100 fracción III, 104, 108 y demás aplicables de la Ley de Seguridad del Estado de México; 31 fracciones I, IX y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y emite la Convocatoria para el registro y postulación de personal operativo de la Guardia Civil Tecámac a la recepción única, del año 2023 para el estímulo económico que permita a sus hijas e hijos continuar su desarrollo educativo, de conformidad con lo siguiente:

CONVOCATORIA

A los elementos activos de la Guardia Civil Tecámac, que tengan hijas o hijos cursando el ciclo escolar 2023-2024 en nivel preescolar, básico o superior, en institución educativa pública o privada se les invita a participar en el registro para obtener el estímulo económico que permita continuar con su desarrollo educativo.

BASES

Primera. Para obtener el estímulo económico, tienen que cumplir con lo siguiente:

- I.** Ser elementos activos, con mínimo 1 año de antigüedad en la Guardia Civil Tecámac, y que se encuentren ubicados en la siguiente escala básica:
 - a)** Policía primero
 - b)** Policía segundo
 - c)** Policía tercero, y
 - d)** Policía

- II.** Que tengan hijos e/o hijas, que se encuentren en un rango de edad entre los 6 a 22 años, cursando el ciclo escolar 2023-2024 en el nivel preescolar, nivel básico o superior, en institución educativa pública o privada.

Segunda. El registro y entrega de documentación se harán de la siguiente manera:

- I.** Entrega Física: deberá llenar el formato de registro y ser entregado (en días francos) en el edificio de la Guardia Civil Tecámac, ubicada en la carretera México-Pachuca Km 38, colonia 5 de mayo, Tecámac, Estado de México, C.P. 55749, además que deberá adjuntar los siguientes documentos:
 - 1.** Copia del acta de nacimiento del menor;
 - 2.** Copia del Clave Única de Registro de Población (CURP) del menor;
 - 3.** Comprobante domiciliario (no mayor a tres meses);
 - 4.** Una fotografía tamaño infantil (del menor) para la ficha de registro;
 - 5.** Boleta del ciclo escolar que está cursando.
 - 6.** Constancia de Estudios (con fecha reciente).
 - 7.** Copia de ambos lados de la identificación oficial con fotografía (INE), de la madre o padre activo en la Guardia Civil Tecámac.
 - 8.** Copia de la Clave Única de Identificación Policial (CUIP), activo para el Municipio de Tecámac.
 - 9.** Copia de la Credencial de Policía.

Para quedar debidamente registrado, deberán de cumplir con ambos registros.

De ser necesario, se indicará la naturaleza de otros documentos y los lugares donde puedan recabarse la información que acredite la postulación.

Se emitirá un número de folio a las propuestas que completen su registro. El llenado incorrecto de datos o la falsedad de los mismos, anula la participación en el proceso.

Tercera. El registro de las y los aspirantes, así como la entrega de la documentación descrita en la base segunda procederán a partir del lunes 20 al viernes 24 de noviembre de 2023, en horario comprendido entre las 10:00 y hasta las 18:00 horas. Las y los policías interesados deberán acudir en días francos.

Cuarta. La Comisión otorgará hasta por dos trimestres el estímulo por un hijo o hija dentro del núcleo familiar bajo las siguientes denominaciones:

- I. Nivel preescolar.** Se otorgará a los elementos con hijos o/e hijas que tengan edad de 3 a 6 años, que cursen del preescolar uno a preescolar tres. El estímulo económico será por un monto de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N), trimestral.
- II. Nivel Primaria.** Se otorgará a los elementos con hijos o/e hijas que tengan edad entre los 6 a 12 años, que cursen actualmente del primero al sexto grado de primaria con promedio de 8. En el caso de quienes cursen el primero de primaria deberán presentar copia del certificado. El estímulo económico será por un monto de \$1,500 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N), trimestral.
- III. Nivel Secundaria.** Se otorgará a los elementos con hijos o/e hijas que tengan la edad entre los 12 a 15 años, que cursen actualmente del primero al tercer grado de secundaria con promedio de 8. El estímulo económico será por un monto de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N), trimestral.
- IV. Nivel Superior.** Se otorgará a los elementos con hijos o/e hijas de edad entre los 15 a 22 años, que cursen actualmente el nivel medio superior o superior con promedio de 8. El estímulo económico será por un monto de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N), trimestral.

El registro a cualquiera de las denominaciones por sí solo, no determina ser acreedor a alguna de ellas, toda vez que se establezca el número de registros válidos para cada denominación, se establecerán los criterios de evaluación y designación de los beneficiarios.

Quinta. En términos del Reglamento de Carrera Policial de Tecámac, Estado de México, será la Comisión de Servicio de Carrera Policial (CSCP), la instancia responsable de analizar los expedientes de los postulantes y dictaminar su procedencia e improcedencia. Su resolución será inapelable y todo lo no previsto en la presente Convocatoria será determinado por la propia Comisión o por el Ayuntamiento.

Sexta. Los estímulos educativos serán otorgados por la titular de la Presidencia Municipal, en la fecha, lugar y hora que así se determine, o en su caso por quien la titular decida.

Séptima. A falta de disposición expresa en la presente Convocatoria, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión del Servicio de Carrera Policial de Tecámac, Estado de México, y en su defecto, a lo que resuelva la Comisión del Servicio de Carrera Policial.

SEGUNDO. Se instruye a la persona titular de la oficina del Comisionado o Comisionada de la Guardia Civil Tecámac y a la Comisión del Servicio de Carrera Policial de Tecámac, Estado de México, a través de su Secretaría Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, asegurándose que todos los elementos operativos sean debidamente notificados del contenido de la Convocatoria.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia y a la Tesorería Municipal realicen las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, del monto presupuestado en el capítulo 4,000 partida 4,421 del presupuesto de egresos municipal para cubrir erogaciones en materia de Becas hasta por \$1,404,600.00 (un millón, cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesos/100 M.N).

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto, haciéndose constar que se registra la intervención de la C. María Guadalupe Salazar, Novena Regidora.

En uso de la voz, la C. María Guadalupe Salazar Hernández Novena Regidora, refiere que, en cuanto al nivel precolar, la mayoría de los niños están entre los 4 y 6 años.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

ÚNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

-----**FE DE ERRATAS**-----

En el numeral cuarto correspondiente al apartado de las bases del Programa.

Dice:	Debe decir:
La Comisión otorgará hasta por dos trimestres...	La Comisión otorgará hasta por tres trimestres...

VI. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de esta asamblea edilicia el contenido del presente acuerdo bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se somete a consideración de este cuerpo edilicio otorgar autorización a la propuesta emitida por la Dirección General de Desarrollo Económico, referente a la aprobación del programa denominado "Me Gusta la Villa Navideña" su convocatoria, bases y en su caso, autorización temporal para realizar actividades comerciales o de servicios en los espacios públicos autorizados.

Dicho programa permitirá a las y los comerciantes semifijos de nuestro municipio que no cuenten con permiso, licencia o autorización vigente para realizar actividades comerciales en vía pública, acceder a un instrumento de regulación administrativa que les permita comerciar productos de temporada de manera ordenada dentro de los espacios propuestos para tales efectos durante el periodo que comprende del 24 de noviembre del año 2023 al 07 de enero del año 2024, considerando que en nuestro municipio, representan una oportunidad de crecimiento económico para las y los tecamaquenses emprendedores.

Lo anterior, con el propósito de brindar un amplio apoyo a las y los comerciantes que ven en esta época del año oportunidades de generar ingresos a través del comercio de temporada, dentro de las atribuciones y competencias de la Dirección General de Desarrollo Económico.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I, XLVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 154 y 154 bis, del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Edilicia el contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el programa denominado "Me Gusta la Villa Navideña", su convocatoria, bases y autorización temporal para realizar actividades comerciales o de servicios en vía pública emitido por la Dirección General de Desarrollo Económico, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA "ME GUSTA LA VILLA NAVIDEÑA"

El H. Ayuntamiento de Tecámac a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, con la finalidad de impulsar la actividad económica de los Tecamaquenses invita a participar a la Ciudadanía en General en la convocatoria del programa denominado "Me gusta la Villa Navideña" que comprende el periodo del 24 de noviembre del año 2023 al 07 de enero del año 2024, bajo las siguientes:

BASES

1. Sobre los participantes.

Podrán participar los ciudadanos Tecamaquenses mayores de 18 años que estén interesados en comercializar productos navideños o de temporada.

El trámite es estrictamente personal, por lo que no se permitirá la gestión de negocios, apoderados y/o representantes legales.

2. Requisitos.

Presentar ante la Dirección de Regulación Comercial, Industrial y de Servicios dependiente de la Dirección General de Desarrollo Económico, a partir del día martes 07 de noviembre hasta el día martes 17 de noviembre, la siguiente documentación:

- 1)** INE perteneciente al Municipio de Tecámac, original (para cotejo) y copia.
- 2)** Comprobante de domicilio del Municipio de Tecámac (vigencia de no más de tres meses).
- 3)** Solicitud expresa de instalación, que deberá contener: espacio donde se pretende instalar, giro y metros cuadrados de ocupación.
- 4)** Escrito libre de solicitud correspondiente al giro que pretende instalar, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, cumple la normatividad aplicable en materia de Protección Civil y Ecología.

3. Lugares autorizados para la Instalación.

BAZARES NAVIDEÑOS.

- 1) LOS REYES ACOZAC. (EXPLANADA DEL PUEBLO, UBICADA EN PLAZA GUSTAVO BAZ, SIN NÚMERO LOS REYES ACOZAC);**
- 2) LOMAS DE TECÁMAC. (EL TRAMO DE CALLE SIN NOMBRE FRENTE AL MERCADO LOMAS DE TECÁMAC, DESDE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN HASTA LA CALLE GERMÁN CASTRO, ASÍ COMO EL TRAMO DE LA CALLE 10 DE JUNIO, FRENTE AL MERCADO LOMAS DE TECÁMAC, QUE VA DESDE LA CALLE GERMÁN CASTRO HASTA LA CALLE LIBERACIÓN DE LA MUJER);**

FERIAS DEL JUGUETE.

- 1) TECÁMAC CENTRO. (EN EL TRAMO DE LA CALLE BOCANEGRA HASTA LA CALLE CUAUHTÉMOC);**
- 2) OJO DE AGUA. (EXPLANADA CARRETAS);**

BAZARES NAVIDEÑOS Y FERIAS DEL JUGUETE

- 1) BOULEVARD VALLE SAN PEDRO.** (EN EL TRAMO DE AV. VÍA REAL Y REBOMBEO DEL COMISARIADO EJIDAL DE SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA);
- 2) LOS HÉROES TECÁMAC, SEXTA SECCIÓN.** (CAMELLÓN DE FRANCISCO VILLA, ENTRE AVENIDA REVOLUCIÓN Y FRANCISCO VILLA), Y
- 3) LOS HÉROES TECÁMAC, SECCIÓN JARDINES.** (EN ÁREA PÚBLICA DE LA CALLE JARDINES BOTÁNICOS, SECCIÓN JARDINES ZONA PONIENTE, DEL TRAMO QUE COMPRENDE DESDE AV. MEXIQUENSE HASTA BLVD. JARDINES.

4. De las fechas y horarios.

- Los Bazares Navideños comenzarán a partir del día viernes 24 de noviembre hasta el día sábado 30 de diciembre del año 2023, en un horario de 18:00 a las 24:00 horas de lunes a domingo.
- Las Ferias del Juguete comenzarán a partir del día miércoles 03 hasta el día domingo 07 de enero del año 2024, en un horario de 18:00 a las 24:00 horas de lunes a domingo y los días 05 de enero de 09:00 a las 2:30 horas del día siguiente, el 06 y 07 de enero de 09:00 a 18:00 horas.

5. Disposiciones Generales.

El Gobierno Municipal de Tecámac otorgará cobertura respecto a los servicios que brinda la Guardia Civil, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos y la Subdirección de Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, para que las instalaciones de cada una de las sedes autorizadas se desarrollen en las mejores condiciones.

Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas, celulares usados, pirotecnia, chácharas, ropa usada o de paca navideña, animales, discos y películas pirata.

En caso de que algún comerciante incumpla con lo establecido en la presente o en las disposiciones jurídicas aplicables, le será revocado el permiso, licencia o autorización que le hubiese sido emitida para formar parte de la Villa Navideña y ejercer actividades comerciales dentro de la misma.

6. De la elegibilidad.

La Dirección General de Desarrollo Económico determinará el número de solicitudes y participantes para la instalación de los bazares y ferias del juguete, de conformidad con los siguientes criterios:

- 1)** El número de espacios disponibles;
- 2)** La fecha en que se realizó la solicitud;
- 3)** El cumplimiento de los requisitos, y
- 4)** Se otorgará prioridad a los sectores vulnerables.

7. Del dictamen.

La Dirección General de Desarrollo Económico, en coordinación de la Dirección de Regulación Comercial, Industrial y de Servicios, y la Jefatura de Comercio Informal, Tianguis y Vía Pública, dictaminarán la viabilidad de cada solicitud y lo informará a cada solicitante. En caso de ser viable se concederá al solicitante autorización temporal para realizar actividades comerciales y de servicios de temporada navideña y de reyes en vía pública durante el periodo del 24 de noviembre del año

2023 al 07 de enero del año 2024, la cual no se encuentra sujeta a renovación y no genera derecho alguno sobre la utilización de la vía pública o espacios públicos.

8. Del pago de derechos.

El pago de derechos se hará de conformidad con el ticket de pago emitido por la Dirección General de Desarrollo Económico, conforme a lo siguiente:

MONTO (\$ PESOS)	METROS CUADRADOS	TIEMPO
\$7.00 (siete pesos /100 M.N)	1 m ²	1 día

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento autoriza a la Dirección General de Desarrollo Económico mediante la Dirección de Regulación Comercial, Industrial y de Servicios, y la Jefatura de Comercio Informal, Tianguis y Vía Pública, para establecer medidas y tarifas de conformidad con las características de cada sede y solicitudes recibidas, en apego a lo establecido por la normatividad estatal y municipal en la materia.

La Dirección General de Desarrollo Económico mediante la Dirección de Regulación Comercial, Industrial y de Servicios, y la Jefatura de Comercio Informal, Tianguis y Vía Pública, queda facultada para atender, analizar, desahogar y en su caso, aprobar las solicitudes presentadas por Organizaciones Sociales, Asociaciones Civiles, Autoridades Auxiliares o particulares relacionadas con la materia del presente acuerdo, que se hayan presentado con anterioridad o posteriormente a la emisión del mismo, procurando en todo momento que la oportunidad del ejercicio de la actividad económica en los espacios suprasedñalados se otorgue en términos de equidad a quienes oportunamente atendieron la convocatoria y reunieron los requisitos.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Económico; a la Guardia Civil; a la Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio; a la Coordinación Municipal de Protección Civil; Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente, y a la Agencia Municipal de Verificación Administrativa y Regulación, para que coadyuven al cumplimiento de las normas aplicables en materia de movilidad, regulación comercial, protección civil, seguridad pública, tránsito, recolección de residuos sólidos urbanos, medidas sanitarias y las demás que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de este acuerdo.

CUARTO. La Contraloría Interna Municipal verificará el debido cumplimiento del presente acuerdo e informará oportunamente al Ayuntamiento, una vez agotado el plazo que se establece para su ejecución.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

SEXTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto, haciéndose constar que se registra la intervención de la C. María Guadalupe Salazar, Novena Regidora.

En uso de la voz, la C. María Guadalupe Salazar Hernández Novena Regidora, refiere que, que va a pasar con las personas de otras comunidades que quieran participar y hacer uso también de esta convocatoria, dado que ahorita las ocho ubicaciones que nos dieron van a ser las únicas, entonces habrá la posibilidad de que se pueda abrir porque bueno es una convocatoria como tal yo entiendo que los demás que quieran participar también tendrían la facilidad de poder hacerlo.

Así como también, si apenas es una convocatoria y no están seguros del tema de tener el espacio, como vana atraer una copia del trámite de la Dirección General de Desarrollo Económico.

En uso de la voz, el secretario le comenta que dentro del cuerpo del presente acuerdo se faculta a la Dirección de Desarrollo Económico para poder validar cualquier otra solicitud que haya sido previamente ingresada o se ingrese de manera paralela al proceso que ya se manifestó, para poder determinar los costos, espacios, periodos y las generalidades que están dentro del presente acuerdo.

Segunda, es la emisión de la convocatoria y las bases respecto de las personas que se encuentren interesadas para registrarse y participar y utilizar los espacios públicos, es por ello que son esas dos etapas y lo que refiere a la presentación del pago de derechos es una vez que ya está agotada la dictaminación y se les emite el ticket para poder realizar el pago por el metraje solicitado.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

ÚNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VII. La suscrita, Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, somete a la consideración de las y los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido del presente acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En todo el orbe hay mil millones de personas que viven algún tipo de discapacidad, el 15% de la población mundial. En nuestro país, de los 31 millones de familias que componen la población, se calcula que al menos en el 20% de ellas cuenta o existe una persona con discapacidad. De este porcentaje, 7.3 millones son menores de 14 años, entre las enfermedades con el mayor índice de mortalidad, el cáncer es quizá la más temida de todas. En México esta enfermedad es la segunda causa de muerte infantil. Pero esta población tan vulnerable también vive diversos trastornos mentales y motrices.

Fundación Teletón es probablemente la organización de asistencia privada más conocida en México. Nace en 1997 y se fue posicionando en la mente de los mexicanos gracias a su misión de "Elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad, autismo y cáncer promoviendo su plena inclusión", en este contexto, la cruzada emprendida por Fundación Teletón para enfrentar la discapacidad, el autismo y el cáncer infantiles constituye un extraordinario proyecto de generosidad y compromiso social. México alberga el sistema de rehabilitación infantil más grande del mundo. En sus casi dos décadas de vida la organización ha beneficiado a más de 110,849 niños.

En fecha 06 de noviembre recibimos una invitación para participar en la colecta anual 2023, con el lema "Orgullosamente Tercos", del Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón, Estado de México. Es por ello que con el objetivo de sumar esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de niñas, niños y jóvenes Mexiquenses que padecen alguna discapacidad, cáncer o autismo, pongo a su consideración la autorización para sumarnos a la noble labor que realiza Fundación Teletón.

Por lo anteriormente expuesto y con sustento adicional en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 112, 122, 123, 125 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 31, 48 fracciones I y II y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Presidencia y a la Tesorería Municipal las erogaciones correspondientes por un monto de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos/100 M.N), para la colecta anual 2023, con el lema "Orgullosamente Tercos", del Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón, Estado

de México, del monto presupuestado en el capítulo 4,000 partida 4,411 del presupuesto de egresos municipal para cubrir erogaciones en materia de Cooperaciones y Ayudas.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto, haciéndose constar que se registra la intervención de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora.

En uso de la Voz, la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora, refiere que, durante los años que ha pasado desde que el teletón se fundó he tenido oportunidad de comprobar y constatar como la rehabilitación ha ayudado a innumerables niños, entonces antes de que se someta a consideración, tienen por supuesto mi voto a favor, pero decirles que me siento muy orgullosa de pertenecer a este cabildo que podemos ayudar a la rehabilitación real de personas que tienen problemas y que la rehabilitación sea el motivo para que cada día se levanten y tengan la oportunidad de cambiar sus vidas.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

ÚNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VIII. Para el desahogo del presente punto, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se registró un asunto general a cargo del C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor.

En uso de la voz, el C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor manifiesta, el agradecimiento de los ciudadanos de Coyuca de Benítez ubicado a un costado de Acapulco, por esta generosidad, echo con gran humanismo de autorizar el monto de la ayuda que se les llevó. Quiero agradecer al Director General de DIF Carlos Galindo Bertaud y a la Presidenta Mariela Gutiérrez Escalante la confianza, la invitación en calidad de Guerrerense e integrante de este cabildo pudiéramos coordinar junto al Doctor Agustín Delgado Ochoa y el Ing. Hugo Cortez Chávez, la seguridad, el traslado y la operatividad de esta histórica caravana de aproximadamente cincuenta toneladas de diversos víveres y acopio que se llevó a los pueblos principalmente de la sierra de Coyuca. Partimos el sábado a las cuatro de la mañana en trece transportes, llegamos a Coyuca a las cinco de la tarde por algunos imprevistos, sin embargo, a esa hora guiados por el equipo de la Segunda Regidora Ingrid Cerón Morales recorrimos veinte pueblos, que de manera rápida quiero numerarlos; sábado de los 5 a las 10 de la noche, San Isidro, Teconapa, El Aguacate, Valle del Río, Cerritos, Bajos del ejido, San José mogollón, Valle Centro, el Gorgonal, yetla, Brasilia, el Papayito, Carrera larga, Colonia Noria, Rancho el Santo, Aguas Blancas, Atoyaquillo, Pueblo Viejo, las pulgas y Encino Prieto, el día domingo, operamos en la cabecera municipal de Coyuca de Benítez, ahí se distribuyeron despensas, agua a la Colonia Zumpango a su cocina comunitaria, a la Colonia setes, Colonia Noria, Colonia Primero de enero, colonia milenio a su cocina comunitaria, la capilla que es un albergue, escuela esfay que es un albergue, Colonia Carranza, Colonia Centro que es un albergue, mogoyon y su comedor comunitario, carrera larga y su comedor comunitario, papyito comedor comunitario. Evidentemente la indicación que llevábamos era de llevar esta ayuda fundamentalmente a los pueblos de la sierra y lugareños a donde no llega este apoyo, porque a la cabecera municipal están llegando apoyos se llevan al centro de apoyo de Coyuca y se regresan las unidades, nosotros quisimos hacerlo como fue

la indicación, hasta el domingo a las dos de la tarde. Así pues, compañeros, como es lógico no toda la mercancía se repartió en todos los acopios en estos dos días, queda bajo la guardia y responsabilidad del equipo de trabajo de la Regidora Ingrid Cerón Morales, la clasificación de la ropa, la medicina, el material de higiene, para llevarlos a pueblos que están mucho más alejados de la cabecera municipal con el compromiso de tomar las evidencias, las fotos los videos y en un mes visitar nuestro municipio, para agradecer a nuestra presidenta municipal esta gran Azaña, este gesto solidario. Las comunidades mandan saludo a este gobierno municipal que llevó este gran contingente. Nosotros agradecemos a los 43 trabajadores de ecología, de odapas, del DIF y de protección civil, que nos acompañaron, estuvimos hermanados, y como les digo hay vigilancia estuvimos muy bien acompañados, muy contentos, muy cansados, mucho calor, pero lo hicimos con mucho gusto, estamos muy orgullosos de nuestro pueblo tecamaquense que colaboro para este centro de acopio, estamos muy orgullosos de ustedes como cabildo y fundamentalmente de nuestra presidenta municipal y el director del DIF, nunca jamás se había visto esta situación tan grande de apoyo, están muy contentos nuestros hermanos Guerrerenses mandan muchos saludos. Y yo particularmente quedo muy agradecido con todos ustedes, la presidenta y el director del DIF, observamos mucha pobreza, mucho destrozo, nosotros les decíamos a ellos, sabemos que esta despensa no va a solucionar de fondo, pero es un saludo del pueblo de Tecámac, de la presidenta, una muestra de cariño para que ustedes se animen, se organicen y salgan adelante. Fue una experiencia inolvidable, como les digo, estoy muy orgulloso fui y volvería a ir y quiero agradecerle presidenta de esto y a todos ustedes compañeros, nuestro gobierno y nuestro pueblo de Tecámac, muchas gracias.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional, Mariela Gutiérrez Escalante, manifiesta, agradecerle sobre todo al pueblo Tecamaquense por su solidaridad, por todo lo que aportaron en cada uno de los centros de acopio que se instalaron y a todos los servidores públicos que generosamente también dieron su aportación, de los organismos descentralizados tanto los de deporte, los del DIF, odapas y sobre todo a ustedes como comisión encabezada por usted profe de verdad hicieron un gran esfuerzo, un gran trabajo, una gran labor, porque ciertamente las imágenes que mandaron sin desgarradoras el ver como se acabó un pueblo, como se acabó el Otis, pues toda esa zona de Guerrero y bueno, agradecerle a nuestro pueblo Tecamaquense toda esa bondad, solidaridad con ellos y que cumplimos pusimos kilo por kilo y aumentamos este beneficio y que es un paliativo, sabemos que no resuelve las cosas pero para algo les sirve y vayan alargando o pasando el tiempo, escuchábamos hoy al presidente de la republica ya se están autorizando hacer llegar más de diez millones de despensas los próximos tres meses, apoyos económicos, ya están censando, por la mañana dijo en la mañanera que ya tenía ciento ochenta y ocho mil viviendas censadas dañadas en su mayoría, está preocupado el gobierno, nunca se había vivido un desastre natural de esta magnitud, había habido si, debemos reconocerlo, pero no de esta magnitud tan devastadora como la que se vivió en todos los niveles económicos, se acabó el Acapulco diamante y se acabó el Acapulco de origen, pero bueno la vida tiene que seguir y ser solidarios como siempre lo hemos sido los Mexicanos como un pueblo que podemos levantarnos, gracias por su apoyo profe a toda la comisión que llevó nuestros infinitos agradecimientos, un abrazo para todos ustedes y vamos a estar al pendiente

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 20 horas con 22 minutos del día 06 de noviembre del año 2023.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024:

C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional C. Oscar Ruíz Díaz, Primer Síndico Municipal C. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera

Regidora C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor C. Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora C. Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor C. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, se hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación el día 04 de octubre del 2023, con el contenido del acuerdo y fecha que se enuncian en la misma, para todo efecto legal a que haya lugar.

RÚBRICA

ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC